

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el ítem SUERO FISIOLÓGICO, solicitan en la presentación de 10 ml, solicitamos al comité de selección ampliar el rango de presentación, considerando un rango de 5ml a 10 ml puesto que en la presentación de 10 ml esta discontinuado en el mercado, así mismo en la presentación de 5 ml es lo más comercializado en el mercado, en este sentido se entregaría 56 frascos de 5 ml .

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se puede ampliar el rango de presentación 5 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUERO FISIOLÓGICO DE 5ml

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

en el ítem LAMINILLA CUBREOBJETO X 100 UND indican las medidas 20mm x 20 mm, indicamos al comité de selección que esta medida no existe en el mercado, las medidas comerciales son de 22mm x 22mm , por lo tanto solicitamos al comité de selección modificar estas medidas y así permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica y se cambia a las medidas comerciales a 22mm x 22mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LAMINA CUBREOBJETO medidas de 22mm X 22mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem LAMINA PORTAOBJETO X 100 UNIDADES, indicamos al comité de selección que la presentación de las Láminas portaobjeto es caja x 50 unidades, en este caso se entregaría 2 cajas de 50 unidades, siendo el total de entrega 300 cajas, por lo tanto solicitamos al comité de selección aceptar esta presentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica la presentación de la entrega en vez de caja X 100, será por caja de 50 sin variar la cantidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LAMINA PORTA OBJETO presentación de caja X 50

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en el ítem LANCETA DE ACERO QUIRURGICO, indican la presentación CAJA X 200 unidades, solicitamos al comité de selección aceptar también la presentación de caja x 100 unidades, en este caso se entregarían 192 cajas,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la presentación de caja X 100

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LANCETA DE ACERO QUIRURGICO presentación caja X 100 UNIDADES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

en el ítem TIRAS REACTIVA DE SIFILIS , se refiere a PRUEBA RAPIDA DE SIFILIS ? solicitamos al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si efectivamente se refiere a PRUEBA RAPIDA DE SIFILIS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRUEBA RAPIDA DE SIFILIS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en el ítem BAJALENGUA, indican caja x 500, la presentación correspondiente es a la de condición no esteril , solicitamos al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La apreciación "NO ESTERIL " es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BAJALENGUA CAJA x 500 no estéril

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

en el ítem TERMOMETRO DIGITAL, solicitamos al comité de selección que modelo es el que requieren.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Modelo: TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJOS A DISTANCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modelo: TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJOS A DISTANCIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

en el ítem TENSÍMETRO CONVENCIONAL CON ESTETOSCOPIO, quiere decir a un tensiómetro MANUAL ? solicitamos al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La apreciación de "TENSÍMETRO MANUAL" es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TENSÍMETRO CONVENCIONAL CON ESTETOSCOPIO (MANUAL)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

en el ítem de SET DE CURACION , solicitamos al comité de selección indicar que productos conforman este SET y que las medidas sean próximas .

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SET DE CURACION 04 PIEZAS (Pinza Kelly recta, Pinza de disección sin uña y una tijera de mayo) MEDIDAS 14 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SET DE CURACION DE 04 PIEZAS : 01 PINZA KELLY, 01 PINZA DE DISECCION SIN UÑA y TIJERA DE MAYO., medidas de 14 cm)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

en el ítem BANDAS ADHESIVAS (CURITAS) indican la presentación caja x 20, incidamos que la presentación de estas curitas es caja x 100 und , por lo tanto solicitamos al comité de selección ampliar dicha presentación , permitiendo una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se puede modificar BANDAS ADHESIVAS (CURITAS) presentación caja X 100

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BANDAS ADHESIVAS (CURITAS) presentación caja X 100

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

solicitamos al comité de selección enumerar e indicar bien los productos a ofertar puesto que en la pagina 20 y 21 indican unos productos y en la pagina 23 indica otro producto, para así no caer en error al momento de ofertar el producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se procederá a corregir el correlativo de pagina

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:00

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En el CAPITULO II: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro.""

Según indican en las bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:26

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos al Digno Comite de selección puedan solicitar la CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO ¿ CPBA, (copia simple) Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones). En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros, deberá presentarse el CBPA a nombre del postor y el CBPA de la empresa contratada acompañado del Contrato del Servicio de Almacenaje que acredite el vinculo contractual entre ambas partes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Incluir solicitar la CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO ¿ CPBA, (copia simple) Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones). En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros, deberá presentarse el CBPA a nombre del postor y el CBPA de la empresa contratada acompañado del Contrato del Servicio de Almacenaje que acredite el vinculo contractual entre ambas partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (copia simple) extendido por DIGEMID. a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:24

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 1:

Observamos que No se solicita como requisito:

Licencia Municipal de Funcionamiento

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 28976 ¿Ley Marco Licencia de Funcionamiento¿, todas las personas jurídicas y/o naturales que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios, deben contar obligatoriamente, con su autorización de Licencia de Funcionamiento, de manera previa a la apertura o instalación del establecimiento, dicha autorización debe corresponder de acuerdo al rubro de su actividad principal, para lo cual, previamente deberá contar con la autorización sectorial respectiva, en este caso del DIGEMID.

Por lo tanto, la Licencia Municipal de Funcionamiento, se constituye en un documento complementario a la autorización sanitaria según la Ley N°29459, que en su TITULO IX DE LAS DROGUERIAS, en su Artículo 69°, Artículo 70° y 71° en las que se señala que son las Droguerías las únicas autorizadas a comercializar productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a farmacias de los establecimientos de salud o a las instituciones de salud que tengan bajo su responsabilidad a estos establecimientos; no pudiendo las droguerías ubicarse dentro de mercados de abasto, ferias, campos feriales, galerías comerciales o predios destinados a casa habitación; por lo que, es importante que el postor debe estar debidamente acreditado y que cuenta con las condiciones e infraestructura autorizada con su respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento, indicando la dirección de su almacén autorizado por la DIGEMID, cumpliendo con la clasificación de establecimiento farmacéutico: DROGUERÍA, no otro rubro.

Por lo tanto, al no solicitarse como requisito obligatorio la Licencia Municipal de Funcionamiento como Droguería, se estaría poniendo en riesgo la salud pública del usuario, porque podrían postular empresas formales y/o informales que no cumplan con los requisitos de la Ley de Salud, generando una duda razonable sobre los productos que comercializan. (adjuntamos copia de la normativa D. S. N° 014-2011-SA)

En razón de lo antes expuesto, solicitamos se integre a las Bases.

Requisito:

Licencia Municipal de Funcionamiento emitida por la Municipalidad competente, a nombre del postor participante con el giro del negocio, en donde se indique la dirección del Almacén.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento detallando el giro y/o actividad del negocio, a nombre del postor participante, en la que indique la dirección del Almacén.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Incorporar

Licencia Municipal de Funcionamiento emitida por la Municipalidad

Acreditación: (con copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento detallando el giro y/o actividad del negocio, a nombre del postor participante, en la que indique la dirección del Almacén. con la finalidad de dar cumplimiento a la Normativa actual Vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD, EN DONDE SE ENCUENTRE EL ALMACEN DEL POSTOR PARTICIPANTE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 02:

Observamos que en las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE

Hacemos la presente observación, ¿(¿) como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios como es el caso de INSUMOS MEDICO,, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro(¿)¿ Decreto Supremo N° 014-2011-SA, en su Artículo 2°, 10°, 69°, 70° y 71°

En este caso en cumplimiento de la norma el área usuaria debe asegurar la calidad de la mercadería y por tratarse de productos sanitarios que serán utilizados para la población de la ciudad Lima, en resguardo de la trazabilidad de los productos, desde los almacenes del postor participante al almacén de la entidad en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto. (normativa Res. Min. 833-2015).

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento obligatorio, la Certificación de Buenas Practicas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte, nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para dar cumplimiento de la normativa actual vigente, se debe incorporar dentro de las bases como se detalla,

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte, nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte, del postor participante,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:24

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 03:

Observamos que en el presente procedimiento de selección se está solicitando que los documentos para acreditar las especificaciones estén debidamente firmados por el Químico Farmacéutico del postor participante, esto con la finalidad de corroborar la buena trazabilidad de la mercancía y del proveedor como responsable de la entrega en el almacén de la entidad.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda integrar en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

¿ Firma y sello del área de aseguramiento de calidad del postor participante en los documentos tales como fichas técnicas, imágenes, insertos y otros documentos emitidos por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

Incluir a las bases: que las especificaciones estén debidamente firmados por el Químico Farmacéutico del postor participante, esto con la finalidad de corroborar la buena trazabilidad de la mercancía y del proveedor como responsable de la entrega en el almacén de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Firma y sello del área de aseguramiento de calidad del postor participante en los documentos tales como fichas técnicas, imágenes, insertos y otros documentos emitidos por el fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:24

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 04:

Observamos que en las bases se está solicitando lo siguiente:

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Hacemos la presente observación, en razón que, NO están considerando que el producto como es el caso de INSUMOS MEDICOS, debe cumplir un almacenamiento idóneo, garantizando una buena trazabilidad de los productos que comercializan, llegando al usuario final conservando la calidad y características técnicas del mismo. (normativa D. S. N° 014-2011-SA)

Por lo tanto, solicitamos al Comte amplié y se integre a las Bases, como documento obligatorio, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) quedando de la siguiente manera:

-- Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Integrar a las Bases, como documento obligatorio, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) quedando de la siguiente manera:

-- Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:24

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 05:

Observamos que en las bases se está solicitando lo siguiente en el SUB ITEM ¿ LAMINA PORTA OBJETO X 100 UNIDADES.

Solicitamos al área usuaria y/o comité de selección puedan corregir la presentación ya que la correcta es PRESENTACION X 50 UNIDADES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Corregir la presentación de LAMINA PORTA OBJETO X 100 UNIDADES, POR LA presentación de caja X 50

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LAMINA PORTA OBJETO presentación de caja X 50

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MM-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:24

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 06:

Observamos que en las bases se está solicitando lo siguiente en el SUB ITEM ¿ BANDAS ADHESIVAS
Solicitamos al área usuaria y/o comité de selección puedan AMPLIAR la presentación X 100 UNIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente la corrección para admitir la presentación X 100 Unidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BANDAS ADHESIVAS X 100 UNIDADES